



DAR SEGUIMIENTO AL RECORRIDO DE LAS SECCIONES ELECTORALES QUE CORRESPONDAN A LOS DISTRITOS CON EL PROPÓSITO DE LOCALIZAR LUGARES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES.

REPORTE

Marzo de 2012

Actividad 238 CIPEF.- Dar seguimiento al recorrido de las secciones electorales que correspondan a los distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan los requisitos legales para la ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

Fundamento Legal

La actividad tiene como fundamento legal el artículo 242, inciso a), el Acuerdo CG397/2011, así como, el Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas Electorales y Equipamiento.

Desarrollo de la actividad

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG397/2011 y en el Manual del procedimiento para la ubicación de las casillas y equipamiento, el 8 de febrero de 2012, los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas recibieron de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal preliminar por distrito, sección electoral, localidad y manzana, con corte del 15 de enero de 2012. Basándose en esta información, cada Junta efectuó los estudios de gabinete para hacer la planeación a detalle de los recorridos, estableciendo rutas, itinerarios y demás elementos necesarios para un adecuado aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales disponibles.

En este sentido, y en atención a lo dispuesto por el artículo 242, párrafo 1, inciso a) del COFIPE, a partir del 15 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2012, las 300 Juntas Distritales Ejecutivas realizaron los recorridos por las 66,740 secciones, de los 300 distritos electorales, de las 32 entidades federativas que integran la cartografía electoral del país, con el propósito de localizar los lugares que cumplan los requisitos de ley que establece el artículo 241, párrafo 1 del COFIPE.

Durante la etapa de recorridos, las Juntas Ejecutivas han capturado dentro del Sistema de Ubicación de Casillas de la RedIFE, en el módulo de ubicación de casillas, los datos de los domicilios en los que habrán de ubicarse las casillas.

Aunado a esta actividad, se ha capturado dentro del mismo sistema, en el módulo de accesos, la información relativa a las distancias, tiempos de traslado y principales medios de comunicación de los lugares en los que se proyecta instalar las casillas, asimismo, se ha comenzado la obtención de las anuencias para la instalación de las casillas, capturándose la información correspondiente en el módulo de anuencias en el mencionado sistema.

El sistema arroja un registro, con corte al 13 de marzo, de 144,487 casillas electorales.